

**RESOLUCIÓN EXENTA N°:269/2016****REGULARIZA PAGO AL PROVEEDOR QUE INDICA POR CONCEPTO DE "RETIRO DE EQUIPOS DE EMPRESA ADT", OFICINA SECTORIAL SAG ELQUI DIRECCIÓN REGIONAL COQUIMBO.**

La Serena, 02/ 05/ 2016

**VISTOS:**

Lo dispuesto en los artículos 6 y 7 letras d) h) y r) de la Ley N°18.755 que establece normas sobre el Servicio Agrícola y Ganadero, y sus posteriores modificaciones; Lo establecido en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, y de sus posteriores modificaciones; Ley N°19.880 sobre Procedimiento Administrativo que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, y sus posteriores modificaciones; Lo dispuesto en la Ley N° 20.882 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el presupuesto para el Sector Público para el año 2016; y lo indicado en la Resolución N° 1600, de 30 de Octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón.

**CONSIDERANDO:**

1. Que mediante Hoja de Envío N° 4290 de fecha 18 de abril de 2016, el Sector Elqui de la Dirección Regional de Coquimbo del Servicio Agrícola y Ganadero, derivó los antecedentes correspondientes al Retiro de los Equipos de la Empresa ADT por Servicio de Alarma y Monitoreo efectuada según Orden de Servicio Técnico N° 9291266 de fecha 16-03-2016, solicitando su respectivo pago,
2. Que, mediante Hoja de Envío N° 4351 de fecha 19 de abril de 2016, la Encargada de Gestión y Finanzas de la Dirección Regional de Coquimbo, dirigida a la Encargada de Finanzas, solicita proseguir con las gestiones, con el fin de regularizar el pago previamente requerido en el considerando anterior, por corresponder a un enriquecimiento ilícito para el Estado no efectuarlo,
3. Que, da cuenta que el servicio de Retiro de los Equipos de la Empresa ADT por Servicio de Alarma y Monitoreo efectuada según Orden de Servicio Técnico N° 9291266 de fecha 16-03-2016, según consta en Factura Electrónica N° 8278011, de fecha 03 de abril de 2016, por un monto total de \$35.000 (treinta y cinco mil pesos), emitida por ADT SECURITY SERVICES S.A., RUT N°96.719.620-7, y demás antecedentes adjunto a Hoja de Envío N° 4290 de fecha 18 de abril de 2016, y
4. Que, visto lo antes consignado, se advierte que los servicios fueron efectivamente prestados por ADT SECURITY SERVICES S.A., RUT N°96.719.620-7 y a fin de evitar un enriquecimiento injustificado por parte del Fisco de Chile, debe ordenarse el pago de la suma de \$35.000 (treinta y cinco mil pesos), debiendo regularizar la situación antes mencionada, todo, sin perjuicio de las eventuales responsabilidades administrativas a que hubiere lugar.

**RESUELVO:**

1. **REGULARIZASE** el pago por el servicio de Retiro de los Equipos de la Empresa ADT por Servicio de Alarma y Monitoreo a la empresa ADT SECURITY SERVICES S.A., RUT N°96.719.620-7, Factura Electrónica N° 8278011, de fecha 03 de abril de 2016, debiendo al efecto pagarse la suma total de \$35.000 (treinta y cinco mil pesos), según da cuenta la factura antes individualizada, emitida por la empresa antes citada,
2. **DEJASE** establecido que por el sólo mérito de esta resolución se procederá al pago correspondiente, el cual deberá realizarse, una vez que se encuentre totalmente tramitado el presente acto administrativo que lo autoriza, mediante un pago único al proveedor, y
3. **IMPÚTESE** el gasto que irrogue la presente resolución, en lo que corresponda al siguiente detalle: **04101-P01-1101-4774-22.06.001** del Presupuesto del Servicio Agrícola y Ganadero año 2016.

ANOTESE, TRANSCRIBASE Y COMUNÍQUESE.



**JORGE ESTEBAN FERNANDEZ GONZALEZ**  
**DIRECTOR REGIONAL REGIÓN DE COQUIMBO**  
**SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO**

**Anexos**

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Factura N 8278011 ADT	Digital			
Orden Servicio Técnico ADT retiro equipos	Digital			
FUB N°42	Digital			

**Adjuntos**

Documento	Fecha Publicación
<a href="#">4290/2016 Hoja de Envío</a>	18/04/2016
<a href="#">4351/2016 Hoja de Envío</a>	19/04/2016

VMR/GCC/KCM/VMR

Distribución:

- Veronica Morales Reygadas - Encargada Gestión y Finanzas - Or.IV
- Raquel Andrea Echeverría Bobadilla - Secretaria Gestión y Finanzas - Or.IV
- Gabriela Alejandra Calderon Cartagena - Encargada de Finanzas Gestión y Finanzas - Or.IV
- Cristian Iván Vera Valenzuela - Analista de Compras Gestión y Finanzas - Or.IV
- Diógenes Guillermo Cordero Contreras - Contador Gestión y Finanzas - Or.IV
- Luis Felipe Caimanque Peralta - Encargado de Ingresos Propios Gestión y Finanzas - Or.IV
- Iris Carla Fuentes Jofré - Tesorera Regional Gestión y Finanzas - Or.IV
- Iris Carla Fuentes Jofré - Tesorera Regional Gestión y Finanzas - Or.IV
- Jaime Rodríguez Yagnam - Jefe Oficina Sectorial Elqui - Or.IV
- Paola Alejandra Barrios Alcayaga - Profesional Gestión y Finanzas Oficina Sectorial Elqui - Or.IV
- Andrea Vanessa Céspedes Sanders - Profesional Gestión y Finanzas Oficina Sectorial Elqui - Or.IV

Región de Coquimbo Servicio Agrícola y Ganadero - Pedro Pablo Muñoz 200



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección

url:<http://firmaelectronica.sag.gob.cl/SignServerEsign/visualizadorXML/EF5E396F6AD544F76F29EACF38E0A378D24A1836>